


LA PLATA, 31 MAY 2012



VISTO el expediente N° 2984-632/11, del registro del Ministerio de Salud, por el cual Stella Maris FAVROT, agente del Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, solicita ser reubicada como Asistente Dental, y



CONSIDERANDO:

Que la causante revista en la Categoría 7 - Clase 3 - Grado XII - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Auxiliar de Puericultura) - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el citado establecimiento, y desempeña tareas inherentes al cargo mencionado precedentemente;

Que en esas actuaciones, obran copias autenticadas de las certificaciones que acreditan que asistió y aprobó el curso de Auxiliar Odontológico, expedido por las autoridades de la Dirección de Capacitación de Profesionales de la Salud dependiente de la Dirección de Capacitación de Técnicos de la Salud de la Dirección Provincial de Capacitación para la Salud de la Subsecretaría de Planificación de la Salud;

Que atento al requerimiento efectuado y en virtud de lo expresado, es procedente modificar el plantel básico del Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra" de La Plata, oportunamente aprobado por Resolución N° 4723/93, convalidada por Decreto N° 749/94, transformando el cargo de la agente de marras, dejando establecido que, a partir de la fecha de notificación de este decreto, la misma revista en la Categoría 7 - Clase 3 - Grado XII -

M

W

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Agrupamiento 4. Personal Técnico (Asistente Dental) - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,


EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTICULO 1°. Modificar en el Ministerio de Salud - Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud - Dirección Provincial de Hospitales, el plantel básico del Hospital Zonal Especializado “Dr. Noel H. Sbarra” de La Plata, aprobado por Resolución N° 4723/93, convalidada por Decreto N° 749/94, transformando un (1) cargo de la Categoría 7 - Clase 3 - Grado XII - Agrupamiento 5. Personal Profesional (Auxiliar de Puericultura) – Código: 4-0132-XII-3 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en un (1) cargo de la Categoría 7 - Clase 3 - Grado XII – Agrupamiento 4. Personal Técnico (Asistente Dental) – Código: 4-0028-XII-3 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTICULO 2°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Stella Maris FAVROT (D.N.I. 22.851.312 – Clase 1972 – Legajo de Contaduría 328.071), revista en la Categoría 7 - Clase 3 - Grado XII – Agrupamiento 4. Personal Técnico (Asistente Dental) - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal Especializado “Dr. Noel H. Sbarra” de La Plata,

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud del Ministerio de Salud.




ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud.


ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 463



Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires